



CONSEJO DE FACULTAD

Sesión ordinaria, 5 de octubre de 2018.

Asisten en calidad de titulares:

Decano, Prof. Carlos Ruiz.
Vicedecana, Ministra de Fe, Prof. Luz Ángela Martínez.
Director Escuela de Postgrado, Prof. Carlos Ossandón.
Directora Escuela de Pregrado, Prof. Bernarda Urrejola.
Director Departamento de Filosofía, Prof. Guido Vallejos.
Director Departamento de Ciencias Históricas, Prof. Mario Matus.
Director Departamento de Lingüística, Prof. Guillermo Soto.
Subdirectora Departamento de Estudios Pedagógicos, Prof. Sandra Meza.
Consejera electa, Prof. Alejandra Bottinelli.
Consejera electa, Prof. Raïssa Kordić.

Asisten en calidad de invitados permanentes:

Director Académico, Prof. Bernardo Subercaseaux.
Director de Extensión y Comunicaciones, Prof. Ernesto Águila.
Directora de Investigación, Prof. Darcie Doll.
Director de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Prof. Constanza Martínez.
Directora del Centro de Estudios Árabes, Prof. Marcela Zedán.
Director del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos y Neohelénicos, Prof. Miguel Castillo.
Director Centro de Estudios de Ética Aplicada, Prof. Raúl Villarroel.
Directora (S) Centro de Estudios de Género, Prof. Carolina González.
Directora del Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, Prof. Lucía Stecher.
Directora Centro de Estudios y Desarrollo de Educación Continua, Prof. Gabriela Martini.
Director Programa Transversal de Educación, Sr. Iván Páez.
Secretario de Estudios, Prof. Manuel Hernández.
Director Económico, Sr. Felipe Lagos.
Representante Estudiantes de Pregrado, Sr. Gabriel González.
Representante Estudiantes de Pregrado, Srta. Naira Martínez, Secretaria de Docencia CEFH.

Presentaron Excusas:

Director del Centro de Estudios Judaicos, Prof. Luis Bahamondes.

Asisten como invitados *ad hoc*, la Sra. Cecilia Dooner, Coordinadora Ejecutiva, y el Sr. Gabriel Aguirre, Analista de Aseguramiento de la Calidad, ambos de la Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad de la Vicerrectoría Académica; el prof. Juan José Fuentes, invitado a la exposición acerca de Aseguramiento de la Calidad; la Sra. Pamela Valenzuela, Encargada de ejecución de Diplomas y Postítulos del Centro de Estudios y Desarrollo de Educación Continua, invitada a la exposición de los reglamentos de postítulo; y la prof. Alejandra Ortiz, invitada a presentar la Propuesta de Guía de Buenas Prácticas.

Tabla:

- 1) Aprobación del Acta de Consejo de Facultad: Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2018.
- 2) Nombramientos académicos.
- 3) Presentación de Cecilia Dooner sobre Acreditación y Autoevaluación.
- 4) Aprobación propuesta de Reglamentos:
 - Curso de Especialización de Postítulo con mención en Primer Ciclo para Profesores(as) de Educación Básica.
 - Curso de Especialización de Postítulo en Pedagogía para la formación Diferenciada Técnico-Profesional.
- 5) Reglamento de Becas de Ayudantía del Pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades.



- 6) Presentación Propuesta de Guía de Buenas Prácticas. Construyendo Convivencia en Comunidad. Presentación a cargo de la Prof. Alejandra Ortiz (parte del equipo del Departamento de Literatura).
- 7) Calendario de elecciones de Directores de Departamentos, Consejeros de Facultad y Consejeros de Departamentos.
- 8) Dirección de Género y proposición de Directora de Género, Diversidades e Inclusión.
- 9) Cuentas.
- 10) Varios.

Se da inicio a la sesión a las 15:10 horas.

3) Presentación de Cecilia Dooner sobre Acreditación y Autoevaluación.

La Vicedecana, prof. Luz Ángela Martínez presenta a la Sra. Cecilia Dooner y al Sr. Gabriel Aguirre, de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Chile., quienes presentarán este nuevo diseño que está pensando la Universidad para que el proceso de aseguramiento de la calidad sea algo continuo. También presenta al prof. Juan José Fuentes, quien ayudará en la Facultad a formalizar el proceso de aseguramiento de la calidad. El Decano, prof. Carlos Ruíz da inicio al Consejo dándole la palabra a la Sra. Cecilia Dooner.

La Sra. Dooner saluda al Consejo y agradece la invitación del Decano y de la Vicedecana para presentar a la comunidad los avances sobre el proceso de aseguramiento de la calidad. Esta Unidad forma parte de la Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad y se trabaja, sobre todo, apoyando y alentando a los procesos de autoevaluación de programas de pregrado en las Facultades e Institutos de la Universidad, pues ha habido muchos cambios, cambios en leyes que son relevantes y cambios al interior de la Universidad.

En primer lugar, y para tenerlo como referencia, en el primer semestre de este año se aprobó la nueva ley de Universidades del Estado, ley en la que la universidad de Chile, a través de su rector Ennio Vivaldi tuvo una alta injerencia. Esta ley dice, por primera vez, que las universidades deben tener equipos encargados del aseguramiento de la calidad; tema que en el último tiempo ha sido muy relevante y que para las Universidades tradicionales es relativamente nuevo; y aunque los conceptos de calidad los tenemos internalizados y los asociamos con excelencia, exigencia u otros conceptos relacionados con la labor que hacemos, y que tienen que ver con calidad, el aseguramiento de la calidad es relativamente nuevo.

La ley dice que las universidades estatales tienen el deber de contar con órganos o unidades responsables, o mecanismos que permitan, coordinar e implementar procesos de gestión, evaluación y aseguramiento de la calidad. Esto porque como entidades públicas debemos tener la obligación de dar garantías públicas de nuestra calidad; no solo hacia nosotros mismos, sino que, también, calidad demostrable, y que debe conducir procesos de acreditación de la institución y de sus carreras y programas académicos, pues la acreditación es el momento de la verificación externa de la calidad de la institución y del sello público de esta calidad.

Ahora bien, en Chile, la acreditación ya existía. Como Facultad, han vivido estos procesos en postgrado y ahora en pregrado, con muy buenos resultados, al igual que otras unidades de la universidad, pero la nueva ley de educación superior, que es una ley distinta a la de las Universidades Estatales, trae novedades sobre la acreditación. Desde la publicación de esta ley, el 29 de mayo de 2018, la acreditación institucional es obligatoria para toda institución de educación superior, y se inaugura un nuevo modelo de acreditación, según el cual la acreditación institucional estará integrada a la acreditación de algunas carreras y programas de postgrado que la CNA seleccionará en su momento. La CNA será el único organismo acreditador y la escala será de tres a siete años con los siguientes tramos: Básica 3 años, Avanzada 4 y 5 años y Excelencia 6 y 7 años. Acerca de los parámetros de evaluación para las instituciones; la ley define dimensiones y establece que la CNA tendrá que tener estándares. La novedad estaría, entonces, en los estándares. Siempre han existido criterios cualitativos para evaluar instituciones y programas, y ahora se toma la decisión política bastante osada, de definir estándares, es decir, umbrales numéricos; durante lo que resta del año, la CNA tendrá que definir cuáles y cuantos serán estos estándares. Las dimensiones que la ley define para la evaluación son cinco, y entre ellas se destaca la Gestión estratégica: las instituciones deben tener orientaciones estratégicas claras que orienten su trabajo hacia un objetivo. El aseguramiento interno de la



calidad antes formaba parte de la gestión institucional y estaba invisibilizado; ahora se hace mucho más visible, en línea con la nueva ley.

Con respecto a la acreditación de programas, en la nueva ley es obligatorio que los doctorados se acrediten; los demás programas pueden acreditarse voluntariamente, y ahora es la CNA (y no las agencias) la que acredita los programas de doctorado y de magíster. En el pregrado pasó algo curioso: hay carreras que tendrán acreditación obligatoria, como Medicina y Pedagogía, a la que se suma Odontología. Ahora bien, lo que ocurrió con la acreditación voluntaria de los programas, carreras profesionales, licenciaturas, es que la ley dice que se suspende la acreditación voluntaria hasta el 2025, y por lo tanto desaparecen las agencias del sistema único de acreditación (las agencias seguirán existiendo, pero no acreditarán con el aval de la CNA, dado que ya no están reguladas por la CNA); a partir de 2025, la CNA podrá acreditar carreras de pregrado de forma selectiva indicando que en un periodo X se aceptarán antecedentes para acreditar un grupo de programas de pregrado, exceptuando los programas de acreditación obligatoria. Esto es que pasamos de tener un sistema único de acreditación regulado por la CNA, a tener un sistema que hemos denominado complementario, es decir, que si como institución estamos comprometidos con la autoevaluación, debemos ser proactivos y hacer una autoevaluación permanente y si queremos una evaluación externa, tenemos que buscar una contraparte que nos sea legítima.

En la Vicerrectoría hemos revisado la ley, vista la realidad de la Universidad y emitimos un comunicado que va en línea con el reglamento que vamos a presentar. Este Reglamento de Autoevaluación Institucional, que no es muy conocido, salió en mayo de este año. Este reglamento crea una Comisión Superior de Autoevaluación, que está radicada en Prorectoría, y crea comisiones locales para cada una de las unidades académicas. La Comisión Superior de Autoevaluación está conformada por cinco académicos y cuatro miembros del equipo directivo de la Universidad y participan con derecho a voz los directores del Departamento de Pregrado, del Departamento de Postgrado y Postítulo y un Secretario Ejecutivo de la Comisión Superior; y las funciones tienen que ver con: diseñar el proceso de autoevaluación institucional —que no es un proceso para la acreditación, sino que un proceso sistemático y permanente—; dirigir, promover, gestionar, ponderar y supervisar el desarrollo de un proceso institucionalizado de autoevaluación; promover y garantizar de manera efectiva y permanente la calidad de la innovación continua del quehacer universitario —el foco de la autoevaluación es el mejoramiento del quehacer universitario, lo que excede la sola acreditación de los programas—; velar por la aplicación uniforme de criterios y parámetros entre las distintas unidades académicas; apoyar a las unidades académicas en la aplicación de los parámetros evaluativos definidos por la institución para el aseguramiento de la calidad —es decir, el nivel central y los niveles locales tendrán establecer diálogos fluidos para que este sistema funcione—; y proponer al Rector la implementación de medidas excepcionales para el mejoramiento a las unidades académicas o programas que muestren niveles de desempeño inferiores a los estándares definidos por la Universidad.

Con respecto a las comisiones locales, estarán conformadas por tres miembros titulares y un suplente, y su función será entregar un informe anual describiendo los procesos autoevaluativos llevados a cabo en la Unidad, asegurar la existencia de mecanismos de participación durante el proceso de autoevaluación, velar por la adecuada y oportuna implementación del proceso de autoevaluación y evaluar el cumplimiento de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento. Entonces cada Unidad de la Universidad está creando, o va a crear, comisiones locales de autoevaluación. La Comisión Superior ya fue creada y está sesionando de Mayo/Junio, discutiendo su secretaría técnica y en proceso de instalación.

El ideal es que prontamente estén en pleno funcionamiento las comisiones locales y la Comisión Superior para que la experiencia que ya tiene la Universidad en autoevaluación dentro de los procesos de acreditación se institucionalice como una práctica habitual o cotidiana de la Universidad; se conecte con la gestión real para que realmente haya mejoras.

Resumiendo: tenemos un nuevo escenario, con nuevas condiciones e incentivos para la autoevaluación; tenemos la política institucional de la Vicerrectoría; tenemos una nueva institucionalidad, que son las comisiones; tenemos una nueva acreditación, que va a ser integrada y que en siete años más deberá demostrar qué se ha hecho a nivel de carreras y de programas de postgrado, y la Universidad deberá ser capaz de mostrar un avance, una capacidad de autorregulación y evidencias en esa línea; tenemos, también, objetivos de internacionalización, que nos invitan a probar con procesos internacionales; y tenemos una ley de universidades estatales que nos obliga a contar con equipos con la suficiente experticia para apoyar en estos procesos. La ley supone que las universidades estatales ya son capaces de autorregularse en cuanto a



la acreditación y que no deben ser convocadas a ello; que la autoevaluación forma parte del quehacer universitario y que es una instancia que permite demostrar y evaluar las mejoras.

El profesor Subercaseaux interviene señalando que habría que hacerse la siguiente pregunta: se ha dicho que serán importantes los aspectos cuantitativos, y eso significa indicadores, y se pregunta si los indicadores para una universidad pública serán los mismos que para una universidad privada; por ejemplo, el año pasado la CONADI solicitó que se hiciera una mención en educación general básica para certificar a los profesores de saberes tradicionales que están en el sistema escolar público, que al no estar certificados se ven perjudicados. Esta es una necesidad país. Entonces, hay temas que son propios de universidades públicas y se pregunta si existen esos indicadores pertinentes, distintos a los indicadores generales.

La Sra. Dooner responde que la CNA aún no comunica cuales serán estos nuevos estándares que reemplazarán a los indicadores; los estándares son polémicos, aunque es lógico pensar que los criterios cuantitativos que se usarán serán pocos que sí son decisivos en la formación y que, habitualmente, están en relación siempre con lo académico (docencia, investigación). Con respecto a la calidad, se puede decir que las instituciones que hacen bien las cosas no necesariamente lo hacen bien todo, pero sí lo hacen en lo que es importante y lo demás se puede perfeccionar. Hechos como el que usted comentó pasan a formar parte de lo cualitativo. Además, los indicadores cuantitativos siempre deben ser interpretados en su contexto, por ejemplo, si se baja el puntaje PSU en función de una política de inclusión, está baja en el indicador cuantitativo se puede interpretar como una mejora en lo cualitativo. La CNA y las agencias siempre miraron los indicadores en función de lo cualitativo: no es lo mismo que un indicador baje por una política institucional a que baje por un descuido institucional. Y en este sentido, debemos ser capaces de demostrar desde el punto de vista de la calidad, es que lo que pasa en la Institución es producto de una planificación y lo que finalmente se busca es que lo que estamos haciendo, lo estamos haciendo con calidad. Finalmente, aún no tenemos información sobre cuales serán, específicamente, los estándares que la CNA presentará para el nuevo proceso de acreditación.

El Sr. Gabriel Aguirre agrega que según calendario tanto la Comisión Nacional, como los comisionados que conocemos, finalizan sus funciones este año 2018 para dar paso el 2019 a una nueva Comisión Nacional de Acreditación con un cambio en el número de sus integrantes. Tenemos entendido que la actual Comisión deberá dejar los estándares definidos antes de irse y abrirán un proceso de consulta para su validación. Cabe señalar que aquí está, también, una invitación para la comunidad académica para participar en el proceso, señalar si son adecuados, si se deben considerar todos ellos o si deben ser únicos; dado que la CNA a tenido un progreso lento en entender la diversidad del sistema de educación superior; pero estos estándares que defina la CNA tendrán que ser mirados y consultados por la comunidad académica, tanto en una mirada interna como en los procesos en los que tenga que informar a la nueva institucionalidad que crea la Ley de Educación Superior, ya sea una superintendencia de educación superior o una subsecretaría.

El Decano, prof. Carlos Ruiz pregunta si la CNA es pública o Privada. La Sra. Dooner le responde que es una institución pública y autónoma. El prof. Ruiz pregunta luego por la constitución de la comisión local y si contará con una secretaría técnica y, también, qué apoyo tendrán estas comisiones locales desde el nivel central.

La Sra. Dooner le responde que el reglamento especifica solo una secretaría ejecutiva para la Comisión Superior, pero es natural que las comisiones locales van a requerir apoyo profesional. De hecho ya existe. En muchas unidades, producto de los procesos de acreditación, y habitualmente separados de lo que es pre y postgrado, existen equipos profesionales que apoyaban el proceso y es lógico que estos equipos pasen a apoyar a las comisiones locales pero atendiendo a que ahora habrá que hacer autoevaluación sin proceso de acreditación. Con respecto al apoyo desde el nivel central, para eso se creó la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad y habrá que ver como se articularán las comisiones locales con esta unidad.

La prof. Gabriela Martini agradece la exposición; se entiende que se abre un proceso bien importante en la Universidad y es oportuno hacerlo ahora, pues se da continuidad al proceso de acreditación en el que estamos. Hay que valorar varias cosas mencionadas en la ley, primero una nueva institucionalidad, así como el fin del negocio que han sido las agencias de acreditación durante todo este tiempo. El Rector mismo ha mencionado que fue iniciativa de él que hubiera un sistema de acreditación complementaria para las universidades públicas dada la naturaleza de nuestro quehacer en relación con las universidades privadas. La prof. plantea tres preguntas: la primera es sobre las cinco dimensiones que plantea la ley como obligatorias, si serán todas obligatorias para todas las instituciones o se seguirá con la distinción entre unidades complejas y docentes; la segunda tiene que ver con el nuevo sistema de acreditación integrada entre la institución y las carreras, lo que parece ser coherente al pensar en instituciones que están



acreditadas pero sus carreras no; en este marco, se entendería que cualquier carrera podría ser seleccionada en ese momento para ser acreditada, y eso significa que en ese momento, todas las carreras, además de las de acreditación obligatoria, cumplan con las condiciones necesarias para el proceso de autoevaluación, y eso es lo que supone que los equipos de apoyo para el proceso, desde el nivel central, sean bastante reforzados, sin desmerecer, por cierto, las capacidades de cada unidad, que requerirían de apoyo. La tercera pregunta es si ya se ha discutido en Vicerrectoría, o en alguna otra instancia, cómo articular esto con nuestro reciente PDI y los indicadores que allí se fijan. Efectivamente en el PDI hay una serie de indicadores que están marcando un norte en lo que la Universidad se plantea para los próximos diez años y que de alguna forma debieran dialogar con los estándares que se vayan a fijar.

La Sra. Dooner responde que, si bien no puede decir que se haya abordado el tema, es materia de las comisiones locales y de la Comisión Superior abordar el avance que exista del PDI; cuando decía que se ampliaban el espacio o las posibilidades de autoevaluación de las comisiones locales y sus equipos de apoyo, también habría que referirse a eso: que el foco de la autoevaluación ya no tiene que ser una carrera porque viene la acreditación, sino que puede ser un área o puede ser el PDI. La idea es que ese espacio se vaya constituyendo en un espacio de aseguramiento de la calidad en todos los niveles que le competen a esa unidad académica; por lo tanto, ahí tenemos un espacio de innovación, para diseñar distintos métodos de evaluación con otros focos de evaluación. Hay algunas experiencias sobre esto en la Universidad; por ejemplo, en la Facultad de Medicina, desde antes del reglamento, existe una comisión central mixta de autoevaluación, compuesta por profesionales y académicos, en donde están representados todos los directores de las Escuelas; y además, cuenta con comisiones de carrera. Esta comisión central ve muchos temas además de acreditación, por ejemplo sobre infraestructura, cosa que una comisión de carrera no puede abordar, pues se deben abordar temas transversales para evidenciar mejoras significativas; ven temas de presupuesto, por ejemplo, y hacen propuestas al Consejo de Facultad; entonces, se genera una instancia que da una mirada transversal a los problemas, dando soluciones transversales a problemas transversales. En muchos casos, lo que es evidente para aquellos que han trabajado en la acreditación de un programa, se compromete una mejora de un problema que muchas veces un solo programa no puede abordar y eso, en acreditación, no es aceptable, y es la Universidad o la Facultad, en su conjunto, la que debe solucionar los problemas. No es asunto de la CNA cómo se soluciona un inconveniente, eso debe resolverse en la unidad o en la Universidad de forma transversal; y lo que ocurre es que trabajamos de forma atomizada y no tenemos la opción de abordar, o no tenemos los canales o la costumbre de abordar los problemas de manera transversal; de esta manera, las comisiones locales son, a su vez, una instancia de articulación.

El Director del Departamento de Lingüística, prof. Guillermo Soto, agradece también la exposición de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, dice que ha participado en varios procesos de acreditación y la autoevaluación es muy importante y considera que es bueno que la Universidad se centre en ello. Agrega que tiene tres cosas que comentar y que son más bien dudas o inquietudes. La primera se asemeja un poco a lo que planteó el prof. Subercaseaux, respecto a los estándares e indicadores; en la medida en que sabes que en el campo social los indicadores pueden conducir a alguna forma de distorsión o corrupción de los procesos sociales, esto porque se tiende a que las instituciones funcionen para el indicador y, por lo tanto, la ética de la institución puede verse afectada. La Universidad de Chile ha funcionado porque tiene una ética que va más allá de los indicadores, muchas veces va contra los indicadores, lo que ha sido la historia de nuestra universidad en los últimos treinta años. ¿Qué reflexión se ha hecho en la Comisión, o en los equipos, acerca de esta tensión que ocurre, en el sentido de que el indicador potencia formas que pueden ir en contra de la ética de la institución, corromper los procesos y conducir a ese fenómeno? Esa es la primera pregunta, porque es un tema que me parece que, sobre todo en la Universidad de Chile, que descansa en un *ethos* tan marcado de sus miembros, es un punto no menor; más aún, y aquí viene la segunda pregunta, ¿Cuántos de esos indicadores van a obedecer a estándares establecidos externamente?; y, retomando la pregunta sobre el PDI, eso también genera una discusión en torno a la autonomía universitaria, que justamente es la capacidad que tiene la Universidad de establecer sus puntos, y ahí, de nuevo, qué discusión se está haciendo respecto de la tensión que se origina entre estándares e indicadores externos y la autonomía universitaria, en su sentido más propio, y hasta qué punto hay allí un conflicto potencial, que en verdad no es potencial porque ya ha ocurrido y es una fuente natural de conflictos. Y, finalmente, la tercera inquietud, sobre la experiencia ocurrida en instituciones de Estados Unidos, dice relación al incremento de las burocracias administrativas a partir de estas políticas, en el sentido de que encarecen fuertemente los programas: los programas en Estados Unidos han subido enormemente su costo en los últimos decenios, y en alguna bibliografía al respecto, eso costo no significaba que los profesores ganaran más, todo lo contrario, ha habido una pauperización del estamento académico en las universidades



norteamericanas, eso es creciente, y lo que ha habido es un incremento enorme de las burocracias administrativas para temas de calidad y seguimiento; y es bueno que exista aquello, pero no ha habido tanto cuidado en que sean sistemas ligeros, livianos, que no arroguen un costo enorme o un aumento de las cargas laborales, incremento en los costos de las carreras y un incremento de las burocracias administrativas.

La consejera y senadora universitaria, prof. Alejandra Botinelli, pregunta por la discusión sobre los estándares que hará la CNA, por cuándo se hará esa discusión y cómo va a participar la Universidad, pues sería interesante que el Senado Universitario se hiciera parte en esa discusión.

El Director del Departamento de Ciencias Históricas, prof. Mario Matus, comenta que ha participado en tres procesos de acreditación y que esos procesos han desvelado insuficiencias que, en otra circunstancia, quizás nunca se habrían percatado que existían. Por tanto, y en ese sentido, no tendría mayor temor a la invasión de indicadores pues, preciosamente, y gracias a eso, pudieron ver en qué aspectos estaban más carentes, o con mayores dificultades, lo que ha permitido hacer cambios importantes, sobre todo pensando en la acreditación de la Licenciatura en Historia, en la que se observaron situaciones realmente inaceptables, como una tasa de graduación oportuna del 5%. El programa pudo acreditarse en propiedad, y la verdad es que el programa tenía dificultades gigantescas, gracias a que contaron con un apoyo muy importante, que fue la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de Pregrado que funciona en esta Facultad, y que resolvió tres problemas que, como académicos no habríamos podido resolver: primero, una estandarización básica de todo el proceso, pues esa Unidad contaba con los conocimientos de las competencias para alinear el proceso con lo que se estaba haciendo en otros lugares; en segundo lugar, cuentan con la experticia para acopiar información sistemáticamente y crear bases de datos que eran críticas y, en tercer lugar, algo que están haciendo ahora, un seguimiento de los programas después de la acreditación, es decir, qué es lo que pasa con las promesas que se hicieron, además de que se estaría aplicando un plan de mejora y, por lo tanto, está bien que esto siga en esa dirección. Sin embargo, y esto lo dice a título del Consejo, no entiende por qué esta instancia, que ha hecho tan buen trabajo en las licenciaturas, no se pueda traducir en algo similar para el postgrado —sobre todo ahora, que se están reacreditando los programas de postgrado, tanto el Magister como el Doctorado en Historia—, y no estar, como lo están ahora, en la orfandad al no contar con un apoyo técnico como el que se tuvo para el pregrado: la estandarización de los procesos, el acopio de información y el seguimiento de los programas. Y esto en el sentido de que debería haber una sola unidad de aseguramiento de la calidad que apoye tanto al pregrado como al postgrado.

La prof. Martínez le responde al prof. Matus que se está trabajando en ello y que, precisamente, es el motivo de la exposición del equipo de Aseguramiento de la Calidad y que espera que prontamente ya esté instalada en la Facultad.

El Sr. Aguirre le responde a la prof. Botinelli indicando que la CNA ha hecho consultas públicas (en un sentido amplio). Sobre la Ley de Educación Superior, esta establece que los criterios y estándares deberían estar definidos en enero de 2019 y hasta el momento la CNA no ha comunicado un calendario sobre el desarrollo de estos procesos, entendemos que ya están trabajando a nivel interno, la única fecha precisada es la mencionada para la publicación de los estándares. Ya hay críticas en el sistema con respecto a los ajustes, pues la Ley de Educación Superior consideró esos ajustes o periodos de ajustes, entre ellos un tiempo para que se instale la nueva CNA y que desarrolle los estándares. Lo único que podemos hacer como unidad es velar para que una vez que se instale la CNA y publique los estándares, podamos entregarlos por los canales formales.

La Sra. Dooner le responde al prof. Soto precisando que en el proceso de acreditación, si bien es cierto que en una primera instancia es una acción bastante burocrática, le sigue un proceso de autoevaluación que es reflexivo y que tiene que ver más con gestión, y los procesos de autoevaluación, al menos la experiencia que ha tenido la Facultad de Filosofía y Humanidades, han tenido resultados muy interesantes. Por otra parte, la profesionalización de las universidades es una tendencia a nivel mundial, y como aparece en las nuevas normativas, la gestión estratégica y el aseguramiento de la calidad cobran mayor importancia. La función de la Universidad es buscar ese equilibrio para no hipertrofiarnos con organismos que hacen mucha gestión y olvidarnos de la academia. La Universidad debe optar por la integración, en lugar de seguir generando más cosas, debería integrar, pero también integrarse entre las Facultades, lo que es un desafío. Con respecto a los indicadores y estándares, hay que tener esa precaución. La amenaza de los estándares y de los indicadores existe también en los procesos de acreditación, existe incluso antes que la ley y que existieran los estándares. Cuando nos llenamos de datos cuantitativos sobre una carrera, siempre nos



pueden decir que la retención o la graduación son insuficientes y nosotros debemos llenar los datos. Pero hay veces que esos datos tienen una explicación: por ejemplo, si tomamos el caso de la Facultad de Artes, hay títulos profesionales que tienen una muy baja titulación, como el título de escultor: un escultor no necesita un título para serlo, aunque sí para entrar al Sistema Público. Por eso los indicadores deben ser leídos con mucho cuidado y no tienen que ser siempre los que manden. Otro ejemplo, que lo vivió la Facultad de Filosofía y Humanidades es con respecto a las licenciaturas y el concepto de “empleador”, lo mismo en el caso de Artes o de Cine y Televisión del ICEI, los egresados se auto gestionan, habitualmente no tienen empleadores. Es mejor cambiar la figura, lo que de hecho se hizo en la acreditación de las licenciaturas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, preguntando a la Dirección de Postgrado cómo son los estudiantes que reciben, en el caso de los licenciados que siguen un postgrado o algo similar con los que siguen en Pedagogía, o los que se titulan en Pedagogía, consultar a los sostenedores de colegios. Ahora bien, cuando se fundamenta bien el cambio de figura, la acreditación no se ha visto perjudicada; de hecho, según los resultados en la Facultad de Filosofía y Humanidades, el resultado fue bastante bueno, porque demostraron sus fortalezas más allá de sus problemas, demostraron capacidad de autorregulación y fortaleza académica. Por lo mismo es muy importante que participemos, como Universidad, en la discusión de la CNA, porque, efectivamente, el riesgo es que nos llenemos de indicadores y estándares múltiples, desde el metro cuadrado de infraestructura y se pierda lo importante en el detalle. Entonces es importante que en el momento que se abra la consulta, podamos participar en ella.

El Sr. Aguirre hace la precisión de que hasta el momento, la ley no ha considerado estándares, nunca se han exigido estándares para la acreditación, lo que se mide son indicadores transversales y contextuales que son los básicos, como postulación o graduación, y no se les pide a las carreras un número *per se*, sino que se miden en su contexto, así se compara a las universidades públicas con otras universidades públicas; desde las leyes de educación superior del 98 y del 2007 que se está dilatando la discusión y aplicación de estándares a favor de la diversidad institucional que hay en el sistema, pero ahora, que existe un sistema de aseguramiento de la calidad más maduro, es el momento de discutirlo.

La Directora de Investigación y Publicaciones, prof. Darcie Doll, agradece la presentación y agrega que quiere referirse a dos temas. Primero, que le parece realmente importante que se realice esta organización e institucionalización de esta comisión a nivel de la Universidad; en primer lugar porque va a evitar la invisibilización de mucho trabajo de académicas y académicos que han dedicado muchísimas horas a las distintas acreditaciones, partiendo a veces de cero, como fue el caso de la acreditación del programa de Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica, acreditado por siete años; en este sentido es importante que se valore este trabajo administrativo-académico de las académicas y académicos de los distintos programas, porque más allá de la existencia de un apoyo técnico, este funcionará bien cuando está en relación muy férrea con las competencias, la experiencia y el conocimiento que tienen de su historia las académicas y académicos acerca de sus propios programas; por eso importa que exista esta orgánica que permite que se visibilicen estas tareas y que al mismo tiempo se incorpore una visión de cada unidad, enriqueciéndose con la experiencia común de los distintos programas de cada unidad; es por esto que hay que ser muy cuidadosos cuando vemos las competencias que requiere la unidad de apoyo. Segundo, es muy importante, en concordancia con lo mencionado por el prof. Soto y la prof. Martini acerca del PDI, comenzar a trabajar en una cultura de la autoevaluación, y en ella, la Universidad no puede ser un sujeto pasivo, y recogiendo el comentario de la prof. Botinelli, no podemos, como Universidad, estar siempre recibiendo estándares o criterios o indicadores sin participar en su formulación: somos nosotros (académicas y académicos) quienes hacemos este trabajo (de autoevaluación), por lo tanto somos nosotros los que deberíamos estar en esa discusión, que debe ser una discusión política. Nosotros debemos estar informados, opinar e incidir desde nuestra especificidad, como Facultad de Filosofía y Humanidades, y Educación, que es diferente a las otras disciplinas universitarias.

El Director de la Escuela de Postgrado, prof. Carlos Ossandón, agradece también la presentación de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, así como discusión que ha resultado y agrega que hay un concepto sobre el que quiere hablar: estándar, qué es un estándar, a qué corresponde un estándar. ¿Es algo que se deriva de un cierto modelo de educación?, ¿de una cierta idea de universidad?, ¿de un cierto paradigma?, ¿de ciertas expectativas? ¿De un horizonte? ¿Bajo qué matriz, bajo qué *a priori*, bajo qué opciones, o dentro de qué opciones pudiésemos entender esa voz? Estándar. ¿Supone un cierto cambio de paradigma, en relación con lo que conocíamos hasta hace poco?, ¿o no?; es decir, uno más o menos entendía que los programas se evaluaban en función de su integridad, en función de su pertinencia, en función de la relación que se establecía entre los objetivos que se proponían y las actividades que se buscaba desarrollar para cumplir con esos objetivos; y ahora aparece una voz, estándar. ¿Es una vara externa? ¿Estamos delante de



un criterio normativo? No lo sé. Cuento una brevísima experiencia que pude conocer: en la evaluación de un programa por una agencia privada, hizo la siguiente crítica: se señaló que el programa aseguraba condiciones para la interdisciplina, pero no para la transdisciplina; y eso lo repitió no menos de ocho o diez veces a lo largo del informe. Pero ese informe nunca definió lo que era una transdisciplina; y no es que yo esté en contra de la transdisciplina, me parece que eso abre un conjunto de alternativas y de posibilidades; sin embargo, de repente aparecen ciertas nociones que nos están muy bien desarrolladas, que no han pasado por el cedazo de la crítica, que no han sido discutidas, y que no siempre son conductibles a lo que ellas muestran directamente, o lo que ellas muestran directamente es algo más. Respecto de la transdisciplina, del ejemplo, hay muchas opciones posibles, no es un concepto unívoco, es más bien multívoco. No creo que sea el ánimo el discutir con la CNA, pues lo que se busca es otra cosa, acreditar los programas por el mayor número de años, por lo tanto hay que actuar de la manera más astuta y prudente posible, pero la transdisciplina, ¿dónde se da? ¿Se da en el ámbito de los métodos?, ¿se da en el ámbito de los objetos?, ¿es una conjunción de miradas?, ¿es una cooperación?, ¿es una manera de pensar? Nada de eso se define. Comparto lo que dice el prof. Soto: está el tema del *ethos*, hay una historia, la Universidad tiene su tradición, tiene sus formas de ser. Entonces, me parece muy importante estar atentos respecto de todo lo nuevo que se está proponiendo. Yo no me opondría a estas novedades, pero me parece importante que pasen por la criba, que pasen por la discusión, que pasen por la Universidad de Chile. Asumí el cargo recién hace tres meses, y estoy aprendiendo a dialogar con los criterios de la CNA. No es fácil, es difícil, porque hay muchos conceptos que no están suficientemente aclarados, y porque, además, buscamos ciertos resultados, por lo tanto el tipo de discusión, o el tipo de respuesta que uno puede dar frente a la CNA, no es la discusión que uno daría frente a un par; hay un elemento ahí que es táctico y que no lo podemos negar. Creo que nos haríamos un flaco servicio si dejamos de pensar, y pesar, sobre esto.

Respondiendo específicamente acerca de qué es un estándar y hasta qué punto esto representa un cambio de paradigma, la Sra. Dooner confiesa que el sistema de aseguramiento de la calidad le plantea muchas preguntas. Si se traduce a un esquema de marco lógico, lo primero que habría que hacer es definir lo que es calidad; pero nunca, lo que también es una decisión política, se define lo que es calidad, solo se tienen aproximaciones de calidad través de criterios cualitativos, los que a su vez son dinámicos y numéricos; ya la definición de esos criterios fue polémica, cuan exigentes debían ser, y darles un número fue aún más polémico. El estándar es un umbral numérico; y entiendo que cuando se definan los estándares, se definirá un mínimo numérico para ciertos temas, y por eso es que participar en esa discusión es tan relevante; y se diferencia de un indicador en que el indicador mide, pero no es un umbral; es decir, no dice desde qué punto algo es bueno o es malo. Siempre hemos trabajado con indicadores: graduación, retención, cantidad de académicos por alumno, etc., y para cosas como aseguramiento de la calidad, el evaluador veía, según su propio criterio, si eso era suficiente o no, de acuerdo a un número base establecido como institución; un estándar, en cambio, es igual para todos. Hay un problema con las definiciones, pues trabajamos en un sistema que tiene muchas cosas indefinidas, y ahí está la autonomía de las instituciones para entender sus propias definiciones; por ejemplo qué es vinculación con el medio, cómo definimos esos vínculos, como definimos qué es medio; finalmente hemos definido vinculación con el medio para la Universidad de Chile, y si por cómo lo hicimos nos quitan un año de acreditación, considero que hay que seguir defendiendo la definición de la Universidad; y así lo hemos hecho en las carreras: si un indicador no da cuenta de algo que se espera de nosotros, debemos ser capaces de explicar ese indicador y hacerlo con coherencia dentro de la institución.

La prof. Martínez agrega que, como Facultad, siempre hemos llevado una idea de la calidad y la excelencia, y lo buscamos siempre dentro de un *ethos*: debemos ser los mejores y sentirnos los mejores; con mucho traspiés, con cosas que quizás no hemos hecho bien, pero siempre podemos mejorar. Ahora, preguntarse por la calidad no es un desafío que nos sea ajeno, sino que nos es propio. A mí me preocupan un par de cosas mucho más contingentes: primero el factor sorpresa: la Universidad entra en acreditación y junto a ella, tales programas; entonces, con qué tiempo se cuenta. En segundo lugar, efectivamente la CNA es un organismo cerrado que como Fondecyt, establece sus criterios; y uno siempre se termina preguntando por cómo se constituye, quien los elige, cuales son las razones políticas, porque esto es política también, y nos es totalmente ajeno. Estas preguntas pueden estar mucho más debajo de lo estamos discutiendo acá, pero vaya que influyen, vaya que influyen en una universidad como la nuestra. Entonces, cómo vamos a estar preparados para esto.

La Sra. Dooner agrega que en la discusión sobre calidad, también han visto que la definición ha cambiado: no se entiende lo mismo hace treinta años que cómo se la entiende hoy, en que calidad está más



relacionada con equidad; por lo tanto, el cómo se trabaja o cómo se lee el concepto, como se priorizan los datos, etc., debe ser logrado por acuerdo, un marco.

La prof. Martínez interviene diciendo que ese es el marco que debemos conocer, equidad, por ejemplo, y con el que tenemos que dialogar.

El Sr. Aguirre, con respecto a la Ley de Educación Superior, agrega que quedó en la discusión si cambia el paradigma de la Educación Superior, pero si deja claro que trata de restablecer el rol del estado en la educación superior. La Ley no define calidad, entonces nos queda una definición que es procedimental, tenemos que cumplir con los propósitos internos y alinearlos con el contexto nacional; entonces los estándares tienen que ver con este contexto: hoy hay un Estado más presente que trata de volver a tener un rol en la Educación Superior y en donde el financiamiento tiene relevancia. El aumento de la burocracia tiene que ver, además con que la universidad hoy es distinta a la de hace veinte y cinco o treinta años, cuando la Universidad se vio reducida; las universidades hoy son más grandes y más complejas, hay cerca de un millón de estudiantes de educación superior en Chile; y eso requiere de equipos más complejos para el desarrollo de una educación de calidad; incluso para los mismos fines de la Universidad de Chile, en donde, efectivamente, puede verse un aumento de los costes de los programas, pero tiene que ver también con un aumento de los programas y una mayor demanda. El desafío de la Universidad de Chile va por dos caminos: por una parte profesionalizar estas actividades y, por otra, la paradoja de reducir la complejidad haciendo más complejas las estructuras. El desafío de la Universidad está en hacer que la Comisión Superior de Autoevaluación y las comisiones locales puedan integrarse y que no sea una institucionalidad impuesta, sino que los profesores le den vida, que hagan partícipe a la comunidad de este proceso.

La prof. Doll pregunta si se están discutiendo ahora los estándares, en qué instancia se están discutiendo, si acaso hay una agenda de discusión de los estándares por parte de la CNA.

El sr. Aguirre reitera lo que respondió a la prof. Botinelli, los estándares deben estar publicados en enero del 2019. La Secretaría Ejecutiva de la CBNA está armando algún tipo de propuesta, pero no ha definido un calendario de consulta y posterior publicación de los estándares. Tampoco la ley, como está formulada, consideró un calendario de ajustes. Respondiendo a una pregunta de la Sra. Vicedecana, no habrá acreditaciones por sorpresa, sino que habrá un calendario de acreditaciones y están estipulados algunos hitos que la CNA y la institucionalidad tendrá que definir sobre la marcha.

El Sr. Decano agradece al equipo de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad por su exposición y respuestas y agrega que hoy la pelota está en nuestro campo, no está en el campo de la CNA. Somos nosotros los que ahora, pero con gran urgencia, tenemos que proponer nuestra visión de la calidad, nuestra visión de lo que entendemos por los estándares y los indicadores; y para ello tenemos una Vicerrectoría y tenemos la creación de una Dirección de Humanidades en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo. Por eso no debemos esperar que definan los estándares e indicadores y que después nos los envíen para discutirlos. No. Tenemos que hacer una propuesta, y nosotros, como Facultad de Filosofía y Humanidades, nos cabe una participación muy central en esto. No podemos permitir que esto nos venga desde arriba y nos barra, sino que tenemos que decir lo que pensamos nosotros, y esto es algo que tenemos que planificar y es algo urgente. Es importante que recojamos una propuesta en función de lo que se ha discutido aquí.

La prof. Botinelli agrega que deberíamos tener un acuerdo del Consejo sobre este punto, de crear una instancia, o reunir las instancias que haya, para efectos de lo que dice el Decano: tener al más breve plazo, antes de enero del 2019, una opinión como Facultad sobre los estándares.

La prof. Martínez comenta que es importante que tengamos la aprobación del Consejo sobre esto, pues estamos trabajando ya sobre esta propuesta, se ha trabajado con la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, estamos levantando información; el Director Académico nos ha comentado que tenemos que tener un Plan de Desarrollo Estratégico con gran celeridad, lo que implica que tenemos que trabajar intensamente en esta agenda ya de por sí muy intensa, con el fin de tener una posición como Facultad.

El Consejo de Facultad acuerda de forma unánime.

Se retiran del Consejo la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y el prof. Juan José Fuentes.

1) Aprobación Acta de Consejo de Facultad, Sesión Ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2018.

Observaciones:



El prof. Ossandón, solicita que se haga la corrección en su intervención acerca del Anuario de Postgrado, en donde dice “Pregrado”, debe decir “Postgrado”.

La Directora (S) del Centro de Estudios de Género y Cultura en América Latina, prof. Carolina González señala que en la discusión sobre la Dirección de Género, se señala que hubo una intervención de la representante de los estudiantes de postgrado, Srta. Anahí Troncoso, pero en el Acta se señala que fue de la representante de los estudiantes de pregrado, Srta. Naira Martínez. Pide que se corrija esa intervención.

Con esas modificaciones, se aprueba el acta.

2) Nombramientos Académicos.

DEPARTAMENTO ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

- **PATRICIA ADRIANA SOTO ROJAS**, RUT N° 4.261.334-7 - Académica 6 horas semanales – Profesora Asociada - Grado 6° ESU – Ad-Honorem en Contrata.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

- **MARCELO JAVIER SÁNCHEZ DELGADO**, RUT N° 9.004.894-5– Académico Media Jornada – Profesor Asistente - Grado 8° ESU – Contrata. (Concurso Académico FH1806, Área de Historia de Chile en la especialidad Historia de la Ciencia). Razón de la vacancia, renuncia cargo media jornada, Profesora María Olga Ruiz Cabello.

Los nombramientos son aprobados por unanimidad.

7) Calendario de elecciones de Directores de Departamentos, Consejeros de Facultad y Consejeros de Departamentos.

La prof. Martínez pide modificar el orden de los puntos de tabla, dado que ya fueron modificados al principio, para resolver algunos puntos de rápida exposición, antes de pasar a los puntos que requieren más tiempo. Con la venia del Consejo, la prof. Martínez informa que ya está listo el calendario de elecciones para Directores de Departamento, Consejeros de Departamento y Consejeros de Facultad:

Presentación de candidaturas: Entre el lunes 12 y el viernes 16 de noviembre.

Día de elección: miércoles 5 de diciembre.

Segunda vuelta: miércoles 19 de diciembre.

Se aprueba el calendario de elecciones 2018.

8) Dirección de Género y proposición de Directora de Género, Diversidades e Inclusión.

La prof. Martínez comunica al Consejo que se ha establecido en la Facultad, la Dirección de Género, Diversidades e Inclusión, con ese nombre, y con ese nombre debe ser aprobado por el Consejo para regularizar y legalizar esta Dirección. La Directora de esta nueva Dirección es la prof. Ola Grau. Este es un compromiso que teníamos a partir de las movilizaciones del año pasado y la estamos desarrollando en concordancia con las nuevas políticas de diversidad y género de la Universidad. Estamos trabajando muy cercanamente con la Dirección de Género de la Universidad y su diseño obedece a esta nueva forma que está dándole la Universidad a estos asuntos. Hay cambios en esto. El nivel central se hará cargo de llevar adelante todas las acusaciones de acoso laboral y sexual.

El prof. Matus pregunta por las atribuciones que tendrá esta dirección, para saber si funcionará como oficina receptora de denuncias y, al mismo tiempo, canalizadora de estas.

La prof. Martínez responde que las denuncias y su seguimiento ya no están dentro de las unidades académicas. Las denuncias serán recibidas por las asistentes sociales, que en este momento están siendo capacitadas para esto; entonces las asistentes recibirán las denuncias y serán entregadas en Casa Central, en donde se están constituyendo, o se constituirán, todas las unidades de apoyo legal y acompañamiento. Por cierto que la Dirección de Género trabaja muy cercanamente con las asistentes sociales y en todo este diseño. La prof. Grau, como todos sabemos, se especializa en temas de género y maneja, además, los temas de procedimiento sobre estos procesos de denuncia. Pero reitero que todos los procesos saldrán de las Facultades e Institutos, los que harán solo un primer trámite de recepción y en un plazo de no más de dos



semanas, según han informado, la unidad central tiene que entregar la asistencia legal, cuando sea el caso, y el acompañamiento. Dado los problemas que ha habido en los casos del último tiempo, estos procesos salen de las Unidades Académicas, pues no cuentan con las capacidades para ello.

La Directora del Centro de Estudios Latinoamericanos, prof. Lucía Stecher, pregunta por el destino del Comité de Ética de la Facultad en este cambio de procedimientos.

La prof. Martínez le responde que el Comité de Ética fue, en la estructura de la Facultad, una entidad consultiva del Decanato. En el futuro, el Comité de Ética podrá dedicarse a otras cosas pero no a las denuncias, porque ya no podrá recibir denuncias. Va a continuar siendo un organismo consultivo de decanato y, por cierto, va a trabajar muy cercanamente con la Dirección de Género, Diversidades y Equidad. Esto es todo un rediseño y la estructura de todas las unidades académicas está cambiando porque surge una nueva Dirección. Estamos trabajando en el organigrama de nuestra Dirección y en este trabajará con el Comité de Ética (el sr. Decano recuerda que también hay que hacer elecciones para el Comité de Ética. La Vicedecana comenta que muy pronto se abrirá el calendario para esto). Además, todos los cambios que implica esta nueva organización y procedimiento se están haciendo en la Facultad de una manera sumamente estructurada: los funcionarios que tienen que ver con personal o administración están siendo capacitados para adquirir las herramientas para detectar, manejar y dirigir las distintas instancias en que se detecte la ocurrencia de algún tipo de fenómeno de este tipo; de manera que no solo se ha creado esta nueva Dirección, que con su anuencia será aprobada hoy, sino que, además, se hará con la participación de toda la comunidad.

Representante Estudiantes de Pregrado, Srta. Naira Martínez, tiene dos preguntas: primero, la decisión de externalizar la recepción de denuncias, ¿quién las tomo? Si el diseño de esta dirección es algo que se ha trabajado en la Dirección de Género. Sabemos que el proceso de denuncia e investigación va a ser centralizado, va a haber una fiscalía, va a haber un programa de acompañamiento integral; y eso está bien; pero quién decidió, o si es parte del proceso que ustedes están construyendo ahora, que recaiga esas funciones en las asistentes sociales.

La prof. Martínez le responde que la decisión no fue de la Facultad, sino que, dado todos los requerimientos y peticiones que llegaron a la Universidad y a las Facultades, se culminó en este diseño que fue hecho por la Universidad. Este Decanato no tomó esta decisión, sino que está continuando con un diseño; hubo una reunión con la prof. Grau para recibir toda la información y toda las indicaciones. Y todo este ejercicio, a lo que ha llevado, es a definir que lo mejor para solucionar todas estas situaciones y acompañarlas es hacerlo desde el nivel central, con plazos, calendarios y trabajo definidos; además, el nivel central cuenta con una dotación de personal calificado que es mejor de la que podemos llegar a tener en las unidades académicas.

La Srta. Martínez agrega que le preocupa todo el trabajo extra que va a generar esto para la unidad de Bienestar, pues serían las que se hacen cargo de la recepción de denuncias; porque antes de esta nueva regulación, había tres espacios distintos que se hacían cargo, desordenado o no, de la recepción de denuncias; creo que a esto habría que darle una vuelta. Y la segunda pregunta es, insistiendo un poco en lo que habíamos dicho en el Consejo pasado, si va a existir algún espacio en que los y las estudiantes seremos parte de la redistribución de tareas, considerando que tenemos un comité triestamental de ética, también está la SESEGEN, entonces, ¿va a existir ese espacio?

La prof. Martínez le responde que la idea es que sí, pues esta Dirección debe trabajar con un comité, pero hasta que no tengamos la aprobación de esta Dirección, no podemos proseguir. La prof. Grau va a convocar un comité en el que habrá participación estudiantil. Con respecto a las asistentes sociales, no es que ellas vayan a definir algo, serán las transmisoras de las denuncias, y el trabajo en si recaerá en la unidad preparada para eso. La Dirección de Género, Diversidades e Inclusión se va a dedicar a educación, formación, preparación de programas, etc.

La prof. Stecher consulta, para cómo sigue el proceso, cuando la información llega al nivel central, si se ve que hay algún tipo de delito, ¿vuelve acá para que el Decano ordene un sumario?, o el Decano ya no intervendrá en esto y el sumario se hará desde el nivel central.

La prof. Martínez responde que se tomarán las medidas que el nivel central señale según indique la unidad a cargo del proceso. Y, según se me ha informado, hasta ahora, todo el desarrollo legal de una acusación va a estar radicada en la Casa Central y en esta Dirección de Género, que se creó para atender estos asuntos.



La prof. González pregunta por el caso de que se tenga que tomar una medida intermedia a la espera que termine un sumario.

La prof. Martínez indica que el nivel central recomendará qué medidas tomar, y que no será una medida impositiva, y nosotros también tendremos que tomar ciertas decisiones y, por supuesto, se hará consultando todas las instancias como esta Dirección de Género, Diversidades e Inclusión.

El prof. Ruiz agrega que en ese sentido puede que haya alguna complicación, o tendrá que haber un cambio legal, pues es atribución de las autoridades de las Facultades e Institutos hacer los sumarios.

La Srta. Martínez agrega que se había hecho una propuesta para que los Decanos cedan esta atribución, pero eso está todavía en discusión. Además, no es que todo esté centralizado, pues hay comisiones que aún están trabajando, de hecho todavía no hay un nuevo protocolo, en el que se establezcan las medidas cautelares con nombres y apellidos, los plazos y otros vacíos que había en el protocolo anterior, de modo que no es algo zanjado que todo esté centralizado; una de las cosas que consideramos que es importante es que en las Facultades e Institutos existan espacios que resuelvan ciertas cosas; por la urgencia, porque cotidianamente, como sabemos, nos vemos las caras, y ahí esta Dirección y el comité tendrían un papel que jugar; y en esto es importante definir quién se va a ser cargo de qué y cómo, sabiendo que no todo va ser la DiGen, porque también la DiGen ha pedido ayuda para que las Facultades e Institutos asuman cierto trabajo. El proceso de investigación no va a recaer en las Facultades, eso es interesante y es bueno; es más, la investigación previa de lo previo, que no está normada y que es por voluntad de Decanato, va a estar normada, pues es hasta raro que se haga una investigación previa para saber si un caso es investigable o no.

El Director Centro de Estudios de Ética Aplicada, prof. Raúl Villarroel interviene diciendo que existe la figura de la investigación sumaria que está establecida en el estatuto, por lo tanto no es una cuestión irregular, es un procedimiento establecido de manera normativa y legal.

El profesor Ruiz aclara que se trata de las indagaciones previas.

La prof. Martínez agrega que para todo esto que está en etapa de diseño, que se está discutiendo, y para lo que compete organizar y asumir a la Facultad es que estamos creando esta Dirección de Género y que importa mucho que sea también de Diversidades y de Inclusión. Entonces, tenemos que partir con la aprobación del Consejo, para crearla, y estamos a la espera del protocolo y de otras instancias, las que serán debidamente informadas a la comunidad.

La Subdirectora Departamento de Estudios Pedagógicos, prof. Sandra Meza, pregunta si esta dirección se va a hacer cargo de los procesos abiertos, que emanaron de los movimientos del semestre pasado.

El prof. Ruiz responde que esos procesos están en curso, sumamente lento, pero se deben respetar los procedimientos y tienen que seguir su curso. Es posible que la Dirección de Género nos ayude, pero los procesos ya están en curso. Ha sido complejo. Puedo comentarles que tuve que reunirme con el Decano de derecho y logré conseguir una posibilidad más cierta de un fiscal para uno de los procesos, de un profesor que fue sometido a una investigación sumaria, pero que estuvo mal hecha. La Casa Central había una lista de profesores inscritos en fiscalía, pero esa lista ya está totalmente copada, así que hemos tenido que buscar en las Facultades, pues tampoco es la idea que sean fiscales de esta Facultad.

La prof. Martínez agrega que se están aprovechando todas las instancias, se avanza en la medida de las posibilidades, según se den las circunstancias, estamos capacitando a nuestros funcionarios y ojalá este conocimiento permita una mayor participación de todos los estamentos de la Facultad; creo que es inédito que nuestros funcionarios hayan asistido a esta formación. La idea fundamental de esta dirección es incluir, reconocer la diversidad, el respeto, generar toda una cultura del respeto y de la custodia de todos nuestros derechos y que influirá, finalmente, en una mejora de la calidad; y darle la posibilidad a los funcionarios que no han tenido nunca una formación de este tipo, y darles este espacio y conducir esta Facultad hacia una comunidad con respeto y sin violencias, con inclusión y con equidad. Pero, estamos comenzando a trabajar y para eso necesitamos aprobar esta Dirección de Género, Diversidades e Inclusión. Es importante que vaya con ese nombre porque es el nombre legal que va a tener.

La Directora Escuela de Pregrado, prof. Bernarda Urrejola, agrega que el nombre debería agregar la palabra Convivencia.

El prof. Villarroel agrega, también, que el nombre del órgano aludido es Comisión Triestamental de Ética y Convivencia, y por lo tanto pareciera que queda en un terreno un tanto difuso el cual va a ser sus funciones



a partir de ahora en adelante, como ya se señaló, y no Comité de Ética, como se ha mencionado acá; existe un Comité de Ética, que es científico.

Se genera una breve discusión entre algunos miembros del Consejo acerca de las limitaciones y alcances del nombre, si acaso es necesario incluir “Convivencia”, o si este concepto está dentro de lo que se considera “Inclusión”; de lo que implica “Diversidades”, que no es solo relativo a “Género”, etc.

La prof. Doll aclara que la idea que se discutió durante la preparación del programa de este Decanato, es que esta Dirección, como las Direcciones de Decanato, proponga políticas y que, a su vez, articule distintas instancias que están atomizadas y no se comunican, como bienestar estudiantil, el apoyo psicológico, el apoyo legal, la Comisión Triestamental de Ética y Convivencia. Pero, además, se debe articular con temas de inclusión que no son solo de género, sino que también con capacidades distintas. Ahora, convivencia es una dimensión que puede estar comprendida en los conceptos de género, diversidades e inclusión.

El prof. Soto agrega que le parece complicado lo del nombre, pues el término “Diversidad” se aplica los casos de diversidad funcional, ya no se usa el término discapacidad, sino que se miran desde la óptica de la diversidad funcional; también los caso de diversidad neurocognitiva, y le parece que la manera en la que está formulado el nombre invisibiliza esta situación, lo que es evidente en la discusión que se ha generado; es algo que debería resolverse, pues estas diversidades tienen una lógica distinta a la lógica de la diversidad de género. Este es un tema no menor, pues la diversidad funcional es hoy, en la Universidad, un tema bastante crítico y creciente.

El prof. Ruiz aclara que una de las instancias que esta Dirección de Género, Diversidades e Inclusión es esta Comisión Triestamental de Ética y Convivencia; pero es una comisión distinta de la dirección, que va a ser coordinada por la Dirección, y ahí está incluido el tema de convivencia, aunque no en la Dirección misma.

La prof. Urrejola señala que le preocupa esto porque en la Universidad, en el modelo educativo, en el PDI de la Universidad, inclusión está entendida como inclusión laboral, inclusión de discapacidades relativas etc. Eso es inclusión para la Universidad, y es un tema muy grande y no es inclusión de género en lo que están pensado.

El prof. Ruiz recuerda que fue aprobada una Subdirección de Inclusión en la Dirección de Bienestar Estudiantil. Por otra parte, es lamentable que la prof. Grau no esté en este momento, pues ella propuso el nombre y podría aclarar estos temas.

La prof. Botinelli señala que, efectivamente, el nombre, al incluir la palabra género, tiene una gran visibilidad, pero que diversidades e inclusión quedan subordinadas a género. Considera que quizás no debería llevar la palabra inclusión, pues la Universidad está considerando la inclusión en otros ámbitos, como la inclusión social, que es de por sí un tema enorme. Del mismo modo, la Universidad tiene que generar una política sobre diversidades e inclusión que ya entró al Senado Universitario, y en esto nos estaríamos adelantando. Debiese haber una discusión, con la prof. Grau presente, para aclarar el marco y la organización de esta Dirección.

La prof. Martínez señala que hay que concordar las presiones para que esto se cree y las objeciones.

El Director de Extensión y Comunicaciones, prof. Ernesto Águila, propone la moción de aprobar la creación de la Dirección y dejar pendiente el nombre.

La prof. Martínez aclara que, si bien hay acuerdo en la creación de la Dirección, para que sea legal y comience a funcionar, debe ser aprobado el nombre.

La Srta. Martínez pregunta si cuando se pensó en esta Dirección, se pensó en todas estas definiciones de diversidades más allá del nombre, o se hizo más bien pensando en una subordinación a género.

El prof. Villarroel propone aprobar la creación de una Dirección de Género con una glosa para el nombre, lo que es secundado por la prof. Doll, dejando para después, también, la definición del marco de acción.

Se aprueba la Dirección de Género y se pospone la discusión del nombre a un próximo Consejo.

El prof. Ruiz comenta al Consejo que hay un problema de tiempo, pues según la tabla del Consejo, hay que aprobar los reglamentos de dos programas de postítulo y aprobar el reglamento de becas y ayudantías. También se quería informar al Consejo sobre el trabajo que se ha realizado en algunos Departamentos sobre buenas prácticas y en Varios hay un tema que es de interés que el Consejo conozca, de modo que propongo aplazar la exposición sobre buenas prácticas para un próximo Consejo.



5) Reglamento de Becas de Ayudantía del Pregrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

El Director Académico, prof. Bernardo Subercaseaux, comenta que el Reglamento de Becas de Ayudantía del Pregrado ya fue discutido en el Consejo de Facultad anterior, fue revisado nuevamente por la Escuela de Pregrado y los coordinadores de los programas de pregrado. También se incorporaron los comentarios de los estudiantes. Por ejemplo, se incorporó que en los cursos de más de setenta alumnos se podrá contar con un alumno de postgrado, además del ayudante de pregrado. Se aclara que todo el proceso de convocatoria y asignación de las becas debe estar concluido en diciembre de cada año, para que empiecen junto con el año académico; se agregó que el informe final del profesor patrocinante de la beca deberá incluir una síntesis de la evaluación de los estudiantes de la asignatura, que se hará por medio de una breve encuesta preparada por la Dirección Académica; se incorporó que el patrocinio del académico de la asignatura no será a título personal, sino que un patrocinio simple, de manera que un académico puede patrocinar a más de un estudiante, en caso de negarse a patrocinar a un estudiante, debe declarar por escrito la razón; también se incorporó el que él o la postulante deberá entregar una declaración jurada de que no ha tenido denuncias o que no ha sido sancionado respecto a las normativas universitarias. Estas son todas las observaciones hechas.

El representante de los estudiantes de Pregrado, Sr. Gabriel González, pregunta por el caso de los estudiantes de Estudios Internacionales, si en este caso pueden participar estudiantes de otros programas.

El Director de Relaciones Internacionales, prof. Kamal Cumsille, señala que se conversó con los estudiantes del programa y con el Instituto de Estudios Internacionales y se acordó que en primera instancia, y hasta que el programa no tenga estudiantes de tercer año, los estudiantes del Instituto podrán ser ayudantes en el programa de pregrado.

El prof. Subercaseaux agrega que este nuevo reglamento debe cumplir ciertos trámites en otras instancias, debe ir a Contraloría, por eso se redactó con la abogada de la Facultad, y eso tiene una demora, por lo que solicita que sea aprobado para poder hacer la convocatoria a principios de diciembre.

El Sr. González reitera un comentario hecho en el Consejo anterior acerca de la existencia de requisitos no ponderables, como la carta de patrocinio. Pregunta si se puede eliminar.

El prof. Subercaseaux responde que no, porque tendrá que trabajar con ese profesor, pero será una carta de patrocinio simple, que no exprese una valoración que pueda interpretarse como preferencia, lo que parece ser más justo.

Se aprueba el Reglamento de Becas de Ayudantía del Pregrado.

4) Aprobación propuesta de Reglamentos:

Curso de Especialización de Postítulo con mención en Primer Ciclo para Profesores(as) de Educación Básica.

Curso de Especialización de Postítulo en Pedagogía para la formación Diferenciada Técnico-Profesional.

La prof. Martini presenta los reglamentos de dos cursos de especialización de postítulo. Señala que estos cursos ya fueron aprobados por la Escuela de Postgrado, ahora deben ser aprobados por el Consejo de Facultad y luego pasan a aprobación del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Vicerrectoría Académica. Es importante señalar que los cursos de especialización de postítulo han estado vinculados siempre a ciertos requerimientos, a ciertas realidades vinculadas a las políticas públicas, especialmente a las políticas públicas en el ámbito educativo. Particularmente estos dos postítulos responden a esa propuesta que hace nuestra Universidad ante una necesidad que están manifestando hoy en día las políticas públicas, principalmente en torno a los que es profesionalización de la docencia que hoy día es uno de los aspectos fundamentales a los cuales atiende la nueva carrera profesional docente a partir de la ley que se promulgó hace ya dos años, en donde reconceptualiza la educación continua para profesores y la centralidad que tiene en la formación, en la carrera de los profesores la información a lo largo de toda su trayectoria y, por lo tanto, los aprendizajes a lo largo de la vida. Y en este contexto, los postítulos de especialización aparecen como un elemento central en el proceso de profesionalización. Y en este caso en particular, apuntamos a dos grupos de profesores, por una parte los profesores de enseñanza básica, que son profesores generalistas, y por eso tenemos menciones para especializar en determinadas áreas disciplinares; y el otro ámbito es de los profesores que se desempeñan en el ámbito técnico profesional. Lo que buscamos con estos dos cursos de postítulo es incidir en el desarrollo de competencias profesionales, aportar a lo que son sus competencias pedagógicas y didácticas y aportar, también, a lo que es un cambio de las prácticas, que es



un tema fundamental por cuanto es como se materializa la docencia en el ámbito escolar. Otro tema fundamental al que deben tender ambos postítulos es el desarrollo de los saberes docentes, También está la potenciación de rasgos pedagógicos pues son los profesores los que inciden en el logro de aprendizaje de sus estudiantes, a partir de los aportes que se les entrega en ambos postítulos; también es transversal en los dos programas es el desarrollo diálogos profesionales, de un trabajo colaborativo que puedan redundar en comunidades de aprendizaje. El contexto está dado desde el Ministerio de Educación, que convocó a las universidades del estado para hacerse partícipes en la educación continua y los programas de postítulo se muestran como herramientas de formación continua ideales para cubrir la demanda que existe en el profesorado de todo el país.

El primero es el Curso de Especialización de Postítulo con mención en Primer Ciclo para Profesores(as) de Educación Básica. Este es un curso para profesores de de primero a sexto básico. Es un curso de 875 horas y está destinado a personas que cuenten con el título de Profesor de Educación Básica y cuenta con módulos de aprendizaje que cubren actualización pedagógica, currículo, articulación de ciclos formativos, articulación entre los contenidos que se desarrollan en el curso a través de metodologías de innovación y reflexión; además se tratarán temas transversales, como género, ciudadanía y inclusión; y el elemento más innovador es un módulo que desarrolla prácticas docentes.

El segundo, es el Curso de Especialización de Postítulo en Pedagogía para la formación Diferenciada Técnico-Profesional. Aquí hay un tema bien particular, pues el 45% de los estudiantes de enseñanza media de nuestro país pertenecen a la formación técnico-profesional, y el 40% de los profesores de la enseñanza técnico-profesional no tiene formación pedagógica, sino que son profesionales y técnicos de educación superior, y este postítulo les permitirá adquirir las habilidades pedagógicas. Hay que aclarar que este postítulo no es habilitante para el título profesional de profesor. Es importante señalar que durante el gobierno anterior se trabajó en el fortalecimiento de la educación técnico profesional y este postítulo estaría en línea con ese contexto. Cuenta con seis módulos de aprendizaje, comenzando con el análisis de las bases curriculares de la formación técnico-profesional, elementos de planificación y evaluación, didáctica, vinculación con el medio productivo, que puede ser un elemento distintivo del programa; contexto socio-cultural, cerca del 90% de los estudiantes de colegios y liceos técnico-profesionales viven en condiciones de vulnerabilidad; un importante módulo de práctica docente y elementos transversales similares a los del primer curso de postítulo. Hay que señalar que se está pidiendo una excepción al reglamento para los casos en que los postulantes no tengan un título profesional, sino que sean técnicos de nivel superior.

Como se dijo al principio de la exposición, estos programas ya fueron vistos por la Escuela de Postgrado y se incorporaron los comentarios que se hicieron; también fue revisado por la Dirección Jurídica y también se incorporaron sus comentarios.

La prof. Doll consulta sobre la excepción al reglamento, si esto aún está por ser evaluado.

La prof. Martini responde que ya se conversó con la Dirección Jurídica.

El prof. Soto pregunta si en los módulos de lectura se puede añadir algo sobre lectura, gusto de lectura o lectura literaria.

El prof. Ruiz pregunta por el claustro de los programas.

La prof. Martini responde que el claustro está compuesto por profesores de la Facultad, del Campus y por otros profesionales de otras universidades; pero el detalle está en la documentación entregada.

El Director Programa Transversal de Educación, Sr. Iván Páez, pregunta por cómo se articula, o se piensa articular, con la carrera de Pedagogía en Enseñanza Básica, con el título profesional; que vínculo de diálogo hay con el programa de pregrado.

La prof. Martini responde que el vínculo está dado por el claustro, en primera instancia, pues hay un claustro que se comparte. Parte de la elaboración del programa se hizo pensando en esa articulación. Este es un punto importante que puede permitir trabajar más en conjunto en el futuro.

La Subdirectora Departamento de Estudios Pedagógicos, prof. Sandra Meza, recoge la inquietud que plantea el sr. Páez, agrega que hay una conversación pendiente con el Departamento, hay modelos que se repiten y hay que asegurar que los programas dialoguen más que solamente en el claustro.

No habiendo más preguntas, se aprueban los programas.

9) Cuentas.



10) Varios.

El prof. Ruiz comenta que hay un tema de Varios que le parece importante tratar: en la Comisión académica del Consejo Universitario, y luego en la reunión del Consejo Universitario del martes pasado, se presentó una propuesta de centro, alojado en la Facultad de Artes; un centro con una propuesta de programa coordinado por el prof. Pablo Oyarzún, que está básicamente asentado en el Doctorado en Filosofía mención Estética y Teoría del Arte; es un centro que tiene muchos méritos, un fuerte componente de internacionalización. Los académicos de base son muchos del Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte, son de mucha trayectoria. Este centro, sin embargo, presenta un problema: su nombre es Centro de Estudios de Filosofía, Humanidades y Artes. En el Consejo Universitario dije, más o menos, que me parecía que es un Centro muy bien conectado, con un nivel alto por los académicos que participan, con un desarrollo visible del ámbito internacional; pero el nombre es lo que me llamaba la atención. Bueno, la primera impresión es que es un Centro que se hace desde la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Artes, pero eso no es así, pues es un centro vinculado solamente a la Facultad de Artes. Ahora, en el Doctorado trabajan algunos académicos del Departamento de Filosofía, pero es otra cosa; el punto está sobre todo en el nombre. La discusión en el Consejo Universitario fue bastante larga y la Vicerrectoría Académica por supuesto que había aprobado el Centro y defendió el nombre. Ahora, el Centro no está en discusión, pero ese nombre no describe bien lo que ocurre en el Doctorado, no describe bien los propósitos del Centro. Piensen ustedes que las líneas de investigación del Centro son “principios y problemas del pensamiento estético”, “estética y modernidad”, “nuevas tecnología y estatuto de la imagen”, “cuestiones de poética, filosofía y artes del lenguaje”. En el Consejo hubo bastante acuerdo sobre mi objeción y surgió una propuesta que estaría sometida a ratificación, pero la propuesta es ponerle Centro de Estudios Interdisciplinarios de Filosofía, Humanidades y Artes.

Se propone al Consejo enviar al Consejo Universitario una Declaración de la Facultad al respecto.

Se aprueba la propuesta.

En otro punto de Varios, el prof. Ruiz menciona la importancia del 5 de octubre como el recuerdo de una fecha políticamente tan importante para los chilenos, por el inicio del proceso de recuperación de la Democracia, que ha sido bastante más largo de los que se esperaba.

El Sr. González pide agregar dos puntos en Varios: el primero, desde el 8 y hasta el 14 de Octubre, las y los compañeros de la Secretaría de Solidaridad con los Pueblos Oprimido, la SeSoPO, de la FECH, realizará la Semana Contra la Colonización, en el marco del 12 de Octubre. El segundo, el miércoles 10 de Octubre habrá una charla con la Asamblea de Postulantes del DEP, a la que se invitó a la Directora de Pregrado. Se entregará información general sobre la postulación y, por otro lado, hubo un compromiso por parte de la Dirección de Pregrado, tuvimos una reunión con las coordinaciones de las carreras y las coordinaciones estudiantiles, a fin de poder tener claridad sobre las fechas finales de entrega de tesis para los estudiantes que van a postular al DEP, lo que se informará a los profesores que dictan seminarios de grado y poder tener una calendarización. Los estudiantes hemos participado activamente en esto, junto con el DEP y la Escuela de Pregrado.

El prof. Ruiz celebra esta iniciativa, lo que demuestra el interés de los estudiantes por el estudio de la Pedagogía.

Se da término a la sesión, siendo las 18:06 horas.


LUZ ÁNGELA MARTÍNEZ CANABARRO
VICEDECANA – MINISTRA DE FE

